

tos que produzian, el modo y zelo con que se dirigie  
an los Comisionados por esta Ciudad haciendo inculca  
paracientes para, por defectos de Capitales de Prop  
Arria del Deposito penitenciente a la fundacion  
del Comocento de Nonjas Aguinias es de Florentino  
de esta Ciudad, que se halla en poder de Joaquin  
Fonaz, quinze mil y diego que va a saci se han con  
sumido en esta operacion, como parece de las cuentas  
dadas por dicho Comisionado, que se hallan en poder  
del Depositario de esta Ciudad, y habiendose recibido  
por su parte y noticia de los Comisionados, en  
que expresan quanto han adelantado en ella, recono  
ciendose en algunas Paraxes, y mucho Menor de  
Plaga, aunque en otros se advierte si aurrento en  
mas Correo, como todo resulta del Expediente y Au  
tor, que se hacen prisiones a esta Ciudad, con lo demas  
que conviene a quedar instruida de quanto se ha  
practicado en el asunto, a fin de que sea, si tubiese  
que prevenir o acordar en su Particular para cosas  
de su entendida de todo de lo que hallando el Procedim  
de S.C. en este importante Asunto, conforme  
a su Celo, y con arreglo a lo mandado por la R  
Instruccion; dando, como da, a Su Exmo Senor,  
las mas expresivas Gracias, por quanto se interesa  
en el desempeño de tan grave cuidado, en beneficio  
del Publico; y para que se expone, que con preve  
nida de las R<sup>as</sup> y Ordenes expedidas en su Particular,  
se continue en la citada operacion, por lo que agra  
da: No se le opere que anadir a lo practicado; En cu  
to Ciudad de Valladolid a Su Exmo S<sup>or</sup> en rason  
en este Cavildo, Phomias Henz. Juan de Ayue  
ra, dos Ocos Subdotes Penit<sup>os</sup> y Comisionados

